

Por el Sr Piqueras se dió cuenta á esta Junta de que se ha establecido el cordón sanitario en esta poblacion con fuerza de la Guardia civil en la forma siguiente.

Una pareja Portillo de Garay; otra en la Puerta de Orismela, otra en la Puerta Nueva, otra en el Portillo de San Anton, otra en la Puerta de Castilla, otra en la Puerta de la Erasion, otra en la puerta del Leon, otra en el camino de Benaján, otra en el Carmen y otra en Capuchinos, junto al camino de Algeraves; y seis rondas volantes para la custodia de los puntos intermedios entre cada una de las parejas fijas sin perjuicio de que en estos puntos intermedios se ha confiado la custodia á los empleados de Comarcas haciendo uso del ofrecimiento que tenia hecho la empresa arrendataria. A todos se les ha dejado por el Teniente Alcalde encargado de este servicio de acuerdo con el Coronel primer Jefe de la Guardia civil, las siguientes precauciones:

Primera = Los Portillos solo darán paso á personas que acrediten su procedencia sana con papeleta del respectiva papeleta de su domicilio ó notoriamente se conozca su vecindad y procedencia; y aun llenos estos requisitos no porten carros ó caballerías cargadas, ni bultos; pues en este caso solo podrán penetrar por las puertas de Orismela, Nueva, Castilla, Erasion ó Puente.

Segunda = En estas puertas tendran precisamente los exceptuados de penetrar por los portillos, que acoditar su procedencia; que de ser sospechosa, se remitiran los de la parte Medio-día al Larario de Santa Catalina y los de Poniente, Norte y Levante, á Espinardo, con cinco dias de cuarentena los de provincia infectada y quince los de lugar de esa provincia siciis.

